Comisión de Legislación del Trabajo

S/C

Versión Taquigráfica N° 1632 de 2008

DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) Y OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP)

Delegación
ver exposición

EMPRESAS PESQUERAS

Delegación
ver exposición

ASESORES DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA AGREMIADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ANECA)

Delegación
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 1º de julio de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani, Presidente

MIEMBROS: Señores Representantes Juan José Bentancor, Pablo Iturralde Viñas, Ivonne Passada y Roque F. Ramos Espíndola

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Pablo Abdala y Álvaro Delgado

INVITADOS: Por ANTEL: señores doctores Edgardo Carvalho, Presidente; Gonzalo Perera Ferrer, Vicepresidente; contadora Gladys Uranga, Directora; ingeniero José Luis Saldías, Gerente General; contador Daniel Santisteban, Director de ACCESA; ingeniera Estrella Blumsztein, Gerente General de ACCESA; Miguel A. Alves, asesor de Presidencia, y Fredy Terradas, asesor de Vicepresidencia

Por la OPP, doctor Conrado Ramos

Por empresas pesqueras: señores Gino Settin (Nortider SA) y Luis Marsicano (Capensis Montevideo SA); y doctor Guzmán Acosta y Lara, asesor letrado

Por Asesores de Negociación Colectiva Agremiados (ANECA): señores Alejandro Machado, Jimena Ruy López, Jorge Terevinto, María Noel Llugain y Natalia Denegri

---

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir al Directorio de ANTEL, integrado por su Presidente, doctor Edgardo Carvalho; por su Vicepresidente, doctor Gonzalo Perera Ferrer; por la Directora, contadora Gladys Uranga; por el Gerente General, ingeniero José Luis Saldías; por el Director de ACCESA, contador Daniel Santisteban; por la Gerenta General de ACCESA, ingeniera Estrella Blumsztein, por el asesor de la Presidencia de ANTEL, señor Miguel Alves y por el asesor de la Vicepresidencia, señor Fredy Terradas, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, representada por su Subdirector, doctor Conrado Ramos.

Quiero comentarles que la semana pasada recibí una llamada del Presidente de la Junta Departamental de Montevideo comunicándome la firma de un convenio en el día de hoy, por lo que presumo que el Presidente de ANTEL se estaría retirando unos minutos antes para poder llegar en hora a esa reunión.

SEÑOR CARVALHO.- Considero que mi responsabilidad institucional primera, anterior a toda otra, es la comparecencia ante la Comisión de Legislación del Trabajo, y voy a permanecer en toda la sesión, quedando a disposición de los señores legisladores para formular aclaraciones pertinentes y contestar las preguntas que quieran hacer.

Agradezco la deferencia con la que la Comisión ha tratado este punto. Si es posible, asistiré al acto y, si no, no lo haré. Reitero: mi responsabilidad primaria y principal está aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, comenzaríamos con el primer tema a tratar, el de los guardahílos, porque creo que hace poco hubo una sentencia de un Tribunal de Apelaciones.

SEÑOR CARVALHO.- Por suerte, hemos tenido oportunidad de dar toda la información que estaba en nuestro poder sobre el tema de los agentes guardahílos urbanos o ex agentes guardahílos urbanos a distintas Comisiones parlamentarias. Ha sido tratado, fundamentalmente, por la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara y también por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado. Si no recuerdo mal, alguna vez también se trató el tema en esta propia Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados.

La situación actual con relación a estas personas podría sintetizarse en los siguientes términos. Si nos referimos a procesos judiciales, como es notorio hubo una sentencia de primera instancia del Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo, doctor Pablo Eguren, quien había condenado a ANTEL en el marco de la ley de fuero sindical, por entender que había discriminado a los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscal del llamado sindicato de guardahílos. Dicha sentencia fue revocada por el Tribunal de Apelaciones en lo civil, que en forma unánime dejó sin efecto el fallo de Primera Instancia, por entender que bajo ningún concepto podía imputarse al Directorio de ANTEL una conducta discriminatoria, sino que su conducta, de rescindir los contratos a los antiguos guardahílos para convocar a un llamado abierto a otros trabajadores a fin de proceder a la contratación en régimen de trabajo a término, había sido ajustada a derecho y había respondido a reiteradas observaciones del Tribunal de Cuentas en tanto que, al examinar los balances de ANTEL, cuestionaba sistemáticamente la situación de este personal contratado directamente, sin ningún procedimiento previo ajustado a la ley. También entendió la razonabilidad de modificar el régimen de trabajo en función de la situación creada a partir de las demandas de los agentes guardahílos que, como ustedes saben, reclaman importes extremadamente elevados y sostienen judicialmente el derecho a una retribución por parte de ANTEL que sería superior a la que percibe el señor Presidente de la República. Esto

constituía de alguna manera un riesgo potencial para la empresa y, por lo tanto, de acuerdo con los fundamentos de ANTEL, el Tribunal entendió que era extremadamente razonable proceder de la manera en que se hizo, es decir, rescindiendo la totalidad de estos contratos a lo que estábamos autorizados, ya que eran contratos sin plazo y proveyendo, a través de llamados públicos en los cuales, naturalmente, se consideró en forma especial la antigüedad y el mérito de quienes se habían desempeñado anteriormente como agentes guardahílos, los cargos de esta nueva figura de operario de mantenimiento de redes con locomoción. Así se procedió efectivamente.

Con respecto a la segunda sentencia judicial, podemos decir que fue dictada por una magistrada del Trabajo, la doctora Rita Patrón, en el primer caso, que llega a la etapa de liquidación del crédito. En esta etapa, que comprende una demanda de siete trabajadores originalmente eran nueve, pero dos fallecieron o uno falleció y el otro se desvinculó del caso; no lo recuerdo bien por un importe de alrededor de US$ 4:000.000, en función de los elementos de prueba incorporados por ANTEL en el expediente de liquidación consistente, fundamentalmente, en los registros informáticos, que detallan día por día y hora por hora la actividad cumplida por cada uno de los ex agentes guardahílos, se dicta un fallo por el cual se admiten las defensas de ANTEL y se ordena la liquidación de acuerdo con el criterio de pagar estrictamente las horas trabajadas. Las horas extra realizadas son muchísimas menos que las reclamadas por los demandantes y, en nuestro cálculo, la cantidad debida correspondiente ejecutando esa sentencia que los declaró trabajadores dependientes de ANTEL estaría entre un 4% y un 5% del monto total reclamado. Los criterios fijados por la doctora Rita Patrone en ese fallo dieron lugar a una apelación de estos trabajadores, a la cual se ha adherido ANTEL porque, inclusive, considera que algunos conceptos deben ser rectificados por lo que la cantidad resultaría todavía más exigua; ello pasará a conocimiento del Tribunal de Apelaciones, que dictará la sentencia definitiva

Además, están radicadas en la Suprema Corte de Justicia acciones de inconstitucionalidad, también promovidas por este grupo de personas y, en un caso, por una magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, respecto a las normas introducidas en la última Rendición de Cuentas, que modificaron la competencia para entender en demandas contra el Estado y que establecieron la posibilidad de un recurso de casación en los asuntos en los cuales, siendo demandado el Estado, hayan recaído dos sentencias favorables caso en que, de todas maneras, la nueva norma da lugar a la interposición de un recurso de casación, tanto al Estado como a quien lo ha demandado. Esas normas están impugnadas y se está esperando la decisión de la Suprema Corte de Justicia; estamos esperando los fallos respectivos que, sin duda, van a clarificar también la situación jurídica.

El servicio ha sido regularizado con la incorporación de todos aquellos ex agentes guardahílos o sustitutos de ex agentes guardahílos que se presentaron al llamado, más la incorporación de un cierto número de trabajadores que no estaban vinculados a ANTEL, pero que se vinculan ahora para cubrir determinadas zonas. El resto de la red está atendida por personal regular presupuestado de ANTEL.

Creo que los objetivos primarios que se había trazado el Directorio, que eran regularizar esta compleja situación, atender las observaciones del Tribunal de Cuentas y salir de un régimen contractual que incluía para la empresa riesgos evidentes, como lo demuestran estas demandas, por lo menos para nosotros, se han cumplido adecuadamente; ahora se está pendiente exclusivamente de los fallos que pueda dictar el Poder Judicial, que acataremos, tal como lo hicimos en el caso del fallo del Juez Eguren, cumpliendo dentro de las veinticuatro horas que nos otorga la ley y el magistrado, con el pago de las cantidades a estos trabajadores reinstalados, quedando pendiente la devolución de esas cantidades, tema que está a estudio de nuestra Asesoría Letrada.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quisiera formular algunas preguntas que apuntan a complementar la información que ha brindado el Presidente de ANTEL, por cierto muy provechosa y bienvenida con relación a un tema que, como muy bien él definía, es harto complejo y, sin ninguna duda, lo suficientemente intrincado como para analizarlo con cierto detenimiento.

Aquí ha habido demandas y acciones judiciales de distinta índole como bien lo señalaba, algunas por la vía del Derecho Laboral común, otras por la de la ley de fuero sindical y otras que implican reclamaciones de tipo patrimonial y los resultados, de acuerdo con lo que el propio Presidente de ANTEL expresaba, han sido de diversa índole.

Me queda claro el último antecedente inclusive, los trascendidos en la prensa fueron lo suficientemente elocuentes desde el punto de vista informativo en cuanto a que hubo una sentencia de primera instancia que acogió la demanda de estos trabajadores que se consideraron afectados en sus fueros sindicales acción impetrada por un grupo determinado que después fue revocada por el tribunal de segunda instancia. Pero hay otro grupo a esta altura no sé si hay coincidencia total o parcial en las identidades que en su momento accionó y obtuvo por lo pronto, no la obligación imperativa del reintegro de acuerdo con los términos previstos en la ley de fuero sindical, pero sí el reconocimiento de la relación de dependencia o de la naturaleza laboral de la función que estos trabajadores desempeñaban en la empresa

Concretamente, con relación a esos trabajadores en todo caso amparados por esas sentencias, quisiera saber cuál es su situación actual.

Por otro lado, el Presidente hizo referencia a una sentencia revocatoria con relación a una demanda de créditos laborales, creo que por US$ 4:000.000, pero como tengo entendido que existen otras sentencias que han condenado a ANTEL a pagar créditos laborales impagos hasta el momento, quisiera que nos informaran los montos que de momento tienen a ANTEL como deudor de las demandas de esos trabajadores.

SEÑOR CARVALHO.- Sin duda no fui claro en mi exposición anterior, por lo que pido disculpas. Me refería a la única sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada que condena a ANTEL a indemnizar créditos laborales a ex agentes guardahílos. Esa única sentencia es la que precisamente entró en la etapa de liquidación y sobre la cual recayó el fallo de la doctora Rita Patrón de 30 de abril de este año, con algunos conceptos que si la Comisión me permite, voy a leer. Luego de un exhaustivo análisis de la prueba producida, la Magistrada concluye: "Por lo tanto, deberán computarse las horas extra efectivamente laboradas y cuyo cumplimiento surjan de la documentación obrante en autos y registros informáticos proporcionados por la accionada. De ahí, que se compartan in totum las observaciones formuladas por la accionada a la liquidación de sentencia en cuestión. Tal conclusión, la envergadura del monto," debido "a liquidar por su impacto en la sociedad y la complejidad del asunto, determinan que se ordene la reliquidación del crédito laboral recogido en los fallos de primera y segunda instancia. Para ello, deberá tenerse en cuenta las pautas determinadas en el presente fallo y como se dijo supra, la documentación obrante en autos y emergente de los archivos informáticos del Ente público demandado".

Esta sentencia corresponde a la liquidación del único crédito reconocido por un fallo judicial que ha pasado en autoridad de cosa juzgada y a su vez a sido apelado por los abogados de los trabajadores y a esa apelación adhirió también ANTEL, porque considera que algunos de los conceptos están todavía liquidados en exceso. Eso es lo que me permite afirmar que, de acuerdo con nuestros cómputos, lo debido es aproximadamente el 4% o 5% de lo reclamado.

Como se comprenderá es una cuestión compleja que está siendo sometida a decisión judicial, por lo que no querría extenderme, pero no puedo menos que dejar de valorar muy positivamente que un fallo de una Magistrada de la materia laboral haya reconocido que en materia de horas extra debidas a los ex agentes guardahílos urbanos, lo decisivo son los registros informáticos de ANTEL donde consta, día por día, hora por hora y minuto a minuto en qué momento recibieron una orden de trabajo de reparar un servicio telefónico y en qué momento lo dieron por cumplido. Esos registros informáticos nos están indicando que las horas extra efectivamente realizadas son mínimas, prácticamente, tal vez tres o cuatro por mes, considerando los servicios cumplidos en días feriados y domingos. Es eso lo que lleva a esa reducción tan drástica de casi el 96% de los importes reclamados. Naturalmente, esto está sometido a decisión jurisdiccional; como vimos, los fallos pueden ser revocados, por lo que habrá que esperar que se dicte una sentencia susceptible de pasar en autoridad de cosa juzgada y entonces será el momento de hacer el balance definitivo sobre esta cuestión.

Por ahora, el Directorio de ANTEL sigue oponiéndose, al igual que el anterior, que lo hizo por unanimidad las primeras demandas de agentes guardahílos urbanos fueron planteadas bajo la anterior Administración, y da instrucciones a su Asesoría Letrada de manifestarse absolutamente en contra en los juicios por considerarlas demandas completamente infundadas.

Lo que básicamente está en juego para ANTEL, tanto para la anterior como para la actual administración, es el principio de la estabilidad de las relaciones jurídicas, el principio protegido por la teoría del acto propio. Entendemos que una persona no puede trabajar bajo una determinada relación contractual durante diez,

quince o veinte años y un buen día sorprender a quien lo contrata con una demanda en la que se proclama como trabajador en condición jurídica de trabajador privado presentando una factura por US$ 300.000. Creemos que eso es inaceptable desde el punto de visa de la estabilidad y de la seguridad jurídica y que viola el principio de la buena fe. Por consiguiente, el Directorio anterior y el actual, que continuó en esa línea, resolvieron que la Administración debe oponerse frontalmente a ese tipo de reclamaciones. Ha habido fallos en ambos sentidos; ha habido modificaciones legales; el tema es complejo; el futuro dirá en qué sentido se decide. Naturalmente, las sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada, ANTEL las cumplirá como el Directorio anterior lo hubiera hecho y el actual está dispuesto a hacerlo, sin vacilar y de inmediato. Eso debe quedar fuera de toda duda. Somos respetuosos de la ley y, por supuesto, de la autonomía y de la soberanía del Poder Judicial. Los fallos serán acatados por ANTEL sin discutir, lo cual no quiere decir que estemos de acuerdo con su contenido, pero cuando se trate de fallos pasados en autoridad de cosa juzgada.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Creo que hay una parte que no se ha contestado.

El señor Presidente de ANTEL ha profundizado en el análisis de esta sentencia que, por lo visto, es la que desde el punto de vista procesal se encuentra en estado más avanzado, y la información brindada ha sido muy interesante. Ahora, tengo entendido esta es la pregunta concreta que hay otras demandas, que de pronto aún no tienen sentencia firme y por lo tanto aún no hay una conclusión desde el punto de vista judicial, que en principio también han condenado a ANTEL al pago de determinados créditos. Entonces, a título informativo, quisiera saber cuántas causas o cuántos expedientes están en curso, por qué montos y en qué estado se encuentran desde el punto de vista procesal.

También hice referencia a las sentencias que, más allá de los aspectos patrimoniales, reconocían la naturaleza laboral, la relación de dependencia de estos trabajadores. Quisiera saber qué grado de cumplimiento han tenido esas sentencias o, en todo caso, cómo las ha interpretado ANTEL desde el punto de vista de sus obligaciones emergentes como la parte empleadora o el sector patronal de la relación. Es decir, quiero que se me informe si estos empleados han sido restituidos o fueron despedidos aplicando el derecho laboral común. En fin, quisiera saber en qué situación se está.

Estas son las dos preguntas que me permito reiterar porque si bien la información que nos dio el Presidente de ANTEL fue importante, no completó la respuesta que aspirábamos a obtener.

SEÑOR CARVALHO.- Si no me equivoco, al día de hoy hay 22 demandas, sobre las cuales hay solamente una la que acabo de explicar sobre la cual ha recaído sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

Hay sentencias condenatorias de ANTEL de primera instancia.

Antes hubo otras; concretamente, recuerdo una de la doctora Gatti, cuando era Juez de Trabajo, a favor de ANTEL.

Deben ser de dos a tres; no tengo el número en este momento, pero no tendría inconveniente en hacer llegar un informe completo al señor Diputado.

De todas maneras, el criterio con el que se maneja ANTEL es muy claro: solo acataremos los fallos que hayan pasado en autoridad de cosa juzgada. No nos adelantaremos a reconocer decisiones judiciales que hemos impugnado por creer que no se ajustan a Derecho y con respecto a las cuales tenemos sustanciales motivos para suponer que pueden ser revocadas en etapas procesales superiores. Con respecto a los juicios, esta es la posición. ANTEL como lo hizo el anterior Directorio, a través de las decisiones de su actual Directorio, cuestionará los fallos de primera instancia, buscará que su razón sea reconocida en segunda instancia, y si no fuera así, recurrirá en casación ante la Suprema Corte de Justicia, porque estamos absolutamente convencidos de que nos asisten la razón y la legalidad, y de que estamos defendiendo un interés público.

En parte voy a contestar algo de lo que me preguntaba el señor Diputado Abdala: estas acciones representan cifras que van entre US$ 40:000.000 y US$ 50:000.000, sumas extremadamente importantes para este país y para esta empresa. Por lo tanto, como creemos estar asistidos por la razón y por la ley, agotaremos las vías procesales para sostener que la posición de ANTEL es la correcta y que debe ser acogida por los tribunales

Como expliqué anteriormente, al margen de las demandas judiciales, está la situación funcional de estas personas. A fines de febrero de este año, acordamos la rescisión de todos los contratos y, simultáneamente, acordamos proveer personal para esas actividades a través de un nuevo régimen de contrato de trabajo a término que denominamos Operadores de Mantenimiento de Redes con Vehículo. Efectuamos el llamado público y reconocimos un puntaje importante a los señores guardahílos que habían actuado en función de su antigüedad y de su desempeño. Del colectivo de 210, se presentaron alrededor de 70, que fueron incorporados en régimen de contrato a término y están trabajando. Dado que era un llamado público y abierto también se presentaron, como era lógico, otros ciudadanos que no habían tenido hasta entonces vinculación con ANTEL. En los casos en que reunían las condiciones adecuadas para la función que iban a desempeñar, también fueron contratados. Y además hay un colectivo de entre 140 y 150 ex agentes guardahílos urbanos que decidieron continuar con sus reclamaciones, que son las que están en trámite en este momento. De esos 150, los 9 que integraban la Comisión Directiva y la Comisión Fiscal accionaron por la vía de la ley del fuero sindical.

Esta es la situación actual: por un lado, el servicio está normalizado y hay un nuevo régimen de trabajo, mucho más adecuado a la realidad de las retribuciones que debe percibir este personal y, por otro, hay una serie de demandas de personas cuyos contratos fueron rescindidos, porque no reconocemos su condición laboral, excepto en el caso de estos trabajadores que están en etapa de liquidación, a los cuales se despidió y se les pagó el despido inmediatamente, sin discusión.

La sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada se ejecutó, excepto en cuanto al monto debido, que es lo que está en discusión.

SEÑORA PASSADA.- Por lo menos a nosotros nos queda muy claro todo el planteo y el proceso que se ha venido desarrollando, así como la claridad y la firmeza sustentada por parte de la Administración y del organismo del Estado correspondiente a la hora de regularizar la situación de estos trabajadores. En su momento costó entender y cuesta aún que éstos son los mecanismos que se van aplicar por parte de este Gobierno.

Solicito al Presidente de ANTEL si podría dejar la documentación a la cual hizo referencia para que sea incluida en la versión taquigráfica y para que sea distribuida a cada uno de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasaremos a tratar el segundo tema por el cual fueron citados el Directorio de ANTEL y el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que tiene que ver con la política de "call centres". Supongo que ambos habrán recibido la versión taquigráfica de cuando asistió a esta Comisión el Sindicato Único de las Telecomunicaciones. Es estilo de esta Comisión, después de recibir a una de las partes, escuchar la versión sobre el mismo tema de la otra parte involucrada.

SEÑOR CARVALHO.- Este tema también ha sido recurrente. Hemos tenido oportunidad de tratarlo a lo largo del último año y de algunos meses, básicamente, en la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara. He tenido el gusto de comparecer allí y de dar explicaciones. Inicialmente, la información pertinente fue suministrada por la anterior Presidenta, la ingeniera María Simón, pero como las características del tema estaban ya planteadas, en nuestra última comparecencia, el pasado 30 de abril, me tomé la libertad, concedida por esta Comisión, de dar lectura a lo que habíamos manifestado en el mes de mayo de 2007 porque, tratándose de la interpretación de un convenio, de un documento, no había mayores modificaciones a introducir en nuestra exposición.

Lo único que quisiera agregar ahora es que ANTEL es un Servicio Descentralizado y, como tal, está sujeto a tutela administrativa del Poder Ejecutivo, y específicamente en este problema, luego de deliberaciones bastante prolongadas en la órbita de la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se acordó que lo adecuado era que la negociación de este tema se elevara a un ámbito directamente relacionado con el Poder Ejecutivo, como es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En principio, también se había previsto la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y creo que en definitiva se acordó que negociara la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Naturalmente que ANTEL, como servicio descentralizado que es cumplirá las instrucciones que reciba del Poder Ejecutivo, en este caso a través de la

Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y dictará las resoluciones que tenga que dictar para ejecutar lo que se acuerde en ese ámbito.

Desde el punto de vista de ANTEL nada ha cambiado. La solución de una sociedad anónima de propiedad ciento por ciento pública es la más adecuada para el funcionamiento del servicio de "call center". El convenio del 2 de abril de 2007 lo hemos conversado en varias oportunidades con el señor Diputado Pablo Abdala tenía condicionalidades explícitas e implícitas. Puede haber también quien sostenga con fundamento que la redacción no fue clara o que admite diversas interpretaciones. Hemos dicho que esto pasa muchas veces en situaciones conflictivas en que las partes quieren salir de la situación y buscan redacciones en las que cada uno después leerá lo que entiende más conveniente leer. Pero ANTEL está convencida de que ha cumplido con ese convenio. Está convencida de que en ningún momento nadie pudo entender que nos obligábamos, transcurrido un plazo fatal de un año, a contratar a quinientas cuarenta personas con nombre y apellido. La ley no nos permite hacer eso; la ley nos exige hacer llamados públicos y abiertos. Nunca pudimos firmar ese documento suponiendo que aceptábamos incorporar ese colectivo, del que en muchos casos ni siquiera sabemos si todos reúnen las condiciones imprescindibles para ser contratados, como por ejemplo tener ciudadanía uruguaya, la ciudadanía oriental. Tampoco sabíamos en ese momento si existirían las condiciones desde el punto de vista presupuestal que nos permitieran hacer esa contratación masiva y, lo más importante, la condicionalidad explícita que sujetaba el traslado del "call center" a la estructura funcional de ANTEL a la reforma del Estado, que, de haberse realizado en este plazo, nos hubiera permitido un régimen de contratación y de despido que es imprescindible en opinión de ANTEL para el funcionamiento eficiente de un "call center", que es una actividad que necesita adecuar sus contrataciones de personal, de recursos humanos, a actividades zafrales, estacionales y contratos.

Esta empresa nació, además, con la voluntad de ser no solo el "call center" de ANTEL sino e del Estado, por eso su nombre y por eso, con más razón, la necesidad de manejarnos en un régimen de flexibilidad que, por otra parte, es el régimen con que se manejan otra cantidad de actividades en el Estado, que cumplen, por ejemplo, empresas como ANCAP, que tiene gran cantidad de sociedades de derecho privado y propiedad pública menciono solamente dos, por parecer las más importantes: DUCSA, ALUR S.A; tal vez CABA S.A, la de alcoholes y que funcionan creo que con general beneplácito, sin haber suscitado mayores inconvenientes.

Sin embargo, en el caso de ANTEL encontramos una oposición cerrada de parte de la organización sindical, que sostiene que estos trabajadores deben ser incorporados a la empresa por una u otra vía y que no acepta el concepto de sociedad de derecho privado y propiedad pública.

Por otra parte bueno es decirlo, en ese año, que debía ser un período de funcionamiento normal de la sociedad para desarrollar el proyecto y comprobar si efectivamente era el adecuado, la verdad es que la sociedad tuvo una vida agitada; vamos a definirla en esos términos para no utilizar otras expresiones. Desde el primer día los trabajadores de ACCESA se manifestaron en conflicto, se manifestaron contra el proyecto de sociedad anónima de propiedad pública, hicieron sistemáticas operaciones de propaganda para difundir entre potenciales clientes que esa era una empresa que se cerraba dentro de unos meses. Tuvimos que enfrentar paros sucesivos, perlados, operaciones tortuga, en fin, distintos tipos de movilizaciones que, de hecho, alteraron el funcionamiento normal de lo que debía haber sido el primer año de vida de ACCESA.

Felizmente, esa situación hoy está superada; hemos podido crear nuevas fuentes de trabajo, se han abierto locales en Ciudad Vieja y en Paysandú, y ya hemos iniciado las obras de infraestructura para un local en Castillos. Estamos trabajando para descentralizar, estamos trabajando para crear empleo genuino, estamos trabajando para prestar cada vez mejores servicios.

Si después la Comisión lo considera oportuno, podemos dejar a su disposición información sobre la mejora en el servicio de "call center". Naturalmente, estamos convencidos de que hacemos lo mejor para la empresa y para el país. Pero, como decía al comienzo de mi exposición, aquí, ANTEL está en la posición que institucionalmente le corresponde; somos un servicio descentralizado, se está negociando a nivel del Poder Ejecutivo a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el organismo cumplirá estrictamente lo que se acuerde en ese plano.

Es lo que tengo que decir.

SEÑOR RAMOS.- Como decía el señor Presidente de ANTEL, se está en negociaciones con el sindicato y se ha elaborado una propuesta que se le presentó y está en discusión.

Si es de interés de la Comisión, podría abundar en detalles sobre la propuesta.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Si puede ponernos en antecedentes sería interesante.

SEÑOR RAMOS.- Lo que se ha propuesto al sindicato tiene que ver con tres servicios que, dicho por el propio sindicato, se consideran de mucho interés para la empresa como servicios fijos. Me refiero a los servicios 121, 122 y 123 relacionados con reclamos y reparaciones, atención comercial y atención de guía, que podrían pasar de ACCESA a ANTEL. Esto significaría que de los aproximadamente setecientos trabajadores de ACCESA, unos doscientos pasarían a ANTEL, pero habría que ver qué vinculación jurídica laboral tendrían con el organismo, si es un contrato a término o en qué condiciones, porque, como lo decía el señor Presidente, no se puede incorporar gente directamente, sin los concursos que prevén las normas nacionales.

Una segunda propuesta sería la de tener un trabajador en el Directorio de ACCESA, a fin de dar las máximas garantías a los trabajadores de que esta empresa pública de derecho privado estaría siguiendo los lineamientos generales de la empresa estatal.

La tercera propuesta tiene que ver con un proyecto de ley que establezca que para la venta de la sociedad anónima se necesitarían mayorías especiales.

Esa es la propuesta que ha sido elaborada en conjunto con los negociadores de la OPP, junto al Directorio de ANTEL, y que está siendo discutida con los trabajadores.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Yo creo que hemos recibido información muy importante, por lo menos para mí, novedosa, y ojalá que esto en algún sentido pueda prosperar y se pueda llegar a una solución satisfactoria.

No vamos a volver sobre la interpretación del pasado porque, como recordaba muy bien el señor Presidente, en distintas instancias hemos discutido sobre eso, y tanto hemos discutido que inclusive advierto que en algún aspecto llegamos a descubrir ciertas coincidencias. Más allá de matices, el señor Presidente admite y yo se lo quiero reconocer que la redacción de aquel convenio para algunos por lo menos pudo haber sido un error como para mí, para otros pudo haber tenido alguna dificultad, como para la propia ANTEL, pero el hecho es que aquellos polvos trajeron estos lodos y esta situación de conflicto se ha generado. Más allá de la valoración desde el punto de vista de la gestión, de qué es lo más conveniente para el servicio y para la empresa, es evidente que se ha generado esta situación de conflicto de la cual, sin duda, el sindicato extrae argumentos muy poderosos a partir de la interpretación normativa del convenio que se firmó hace un año. Pero creo que la intervención del Subdirector de la OPP ha sido elocuente, tan breve como elocuente, porque evidentemente aportó pautas muy importantes.

De cualquier manera, en algún sentido no quiero abrir una polémica, eso estaría indicando que el resultado de todo esto no necesariamente se determina en función de lo que es mejor, sino eventualmente en función de lo que es posible para superar un conflicto. Lamentablemente, en la valoración histórica de todo este proceso, creo que esto es una consecuencia resignada, a la que tendremos que resignarnos todos, pero que reitero en el análisis que va desde el período previo a la firma del convenio hasta nuestros días, no necesariamente indica que lo que se esté resolviendo sea lo que más convenga a los fines de la empresa. En todo caso, sería una especie de híbrido o de fórmula intermedia donde algunas cosas quedan en el derecho privado, otras vuelven al ámbito público, no se toma a los quinientos, pero se toma a doscientos.

De cualquier manera, yo creo que el conflicto hay que superarlo; eso me parece absolutamente claro. Simplemente constato algo. El sindicato estaba recordarán los compañeros bastante irreductible y, yo diría, intransigente en cuanto a no aceptar nada que no fuera la solución total; entre otras cosas, con relación específicamente a esta alternativa legislativa de que la eventualidad de la venta de las acciones pasara por el Parlamento hubo una negativa rotunda, aquí, en la Comisión. Por supuesto, nada es definitivo y estas cosas son dinámicas.

No quiero hacer mayores comentarios porque, en primer lugar, hay que dejar a quienes están negociando que lo hagan y tenemos que reservarnos las opiniones para cuando conozcamos el resultado final. Por lo tanto, no corresponde hacer mayores valoraciones, salvo las que formulamos con anterioridad a modo de adelanto. Por lo tanto, de momento, por lo menos de mi parte corresponde dejar el tema por acá.

SEÑOR PERERA.- El comentario que quiero hacer se debe, en parte, al hecho de que me he integrado recientemente al Directorio de ANTEL y en cierto modo alude a la interesante reflexión que acercaba el señor Diputado Pablo Abdala, pero desde una perspectiva un poquito distinta, como es la de mirar todo este proceso en el transcurso del tiempo.

En primer lugar, un comentario que uno se formula claramente cuando viene desde afuera y toma contacto con esta realidad, es aquella vieja reflexión de que lo que es noticia son los incendios.

Naturalmente que el sindicato, esta Comisión del Poder Legislativo, el Directorio de ANTEL y sus autoridades, cada cual cumple con sus funciones y, evidentemente, cuando existen situaciones de tensión, discusiones, debe darse lugar al examen de cada uno de esos problemas, buscar aclarar las situaciones y llegar a soluciones.

Es importante señalar que en una empresa del tamaño de ANTEL el relacionamiento laboral general, el relacionamiento con el sindicato y con todos sus trabajadores, transcurre por los mejores canales de diálogo. Lo quiero enfatizar claramente porque se puede generar una percepción distorsionada de la globalidad, del conjunto; hay sobradas pruebas de ello. Simplemente como comentario, quiero señalar que esta misma semana hay una reunión que ya es habitual celebrar entre la directiva del sindicato y el Directorio de ANTEL, en la que se examinan uno por uno todos los puntos que hacen a la administración de una empresa muy grande, con muchos trabajadores y que, naturalmente, tiene tensiones. Creo que las empresas que no tienen tensiones o conflictos son fundamentalmente las que no tienen sindicato. Por fortuna, en nuestro país y, sobre todo dentro del Estado, eso es algo inimaginable. Aquí existen sindicatos que defienden los derechos de los trabajadores, y por lo tanto hay tensiones y conflictos, sobre los que se va avanzando maduramente. Cuando digo maduramente significa que existe un proceso de maduración, de recorrer en el tiempo y culturalmente la constatación de que ciertos procesos no necesariamente son como uno siempre los concibió o imaginó. Y este proceso lo hacemos todos, a nuestra manera.

El señor Presidente habló de manera más que clara, y es posición unánime del Directorio, sobre el hecho de que la negociación en curso por parte del Poder Ejecutivo con el sindicato, a través de la OPP, será seguida y respaldada por este Directorio. Pero creo que no hay que ver este proceso de negociación como una búsqueda de soluciones híbridas o para salir del paso. Se trata de algo que va más allá de eso, por el proceso que transcurre en el medio. ¿A qué me refiero? ¿Tenemos claro lo que significa generar cincuenta puestos de trabajo en la ciudad de Castillos, con cinco mil habitantes? ¿Tenemos claro lo que significa generar noventa puestos de trabajo en la ciudad de Paysandú? ¿Tenemos claro lo que está significando que a través de este emprendimiento, que fue difícil, cuestionado, discutido, se empiecen a ver constataciones, como la de la generación de estos puestos de trabajo que, fundamentalmente, brindan la oportunidad de primer empleo en distintos puntos del país? Habría que hacer una comparación a escala entre Castillos y Montevideo para darse cuenta de lo que significan esos cincuenta puestos de trabajo en esa ciudad.

Este emprendimiento que es ACCESA, que sin duda ha dado lugar a distintas visiones porque todos traemos nuestras propias culturas y visiones y a abundantes discusiones sobre distintos detalles y puntos, creo que a lo largo de este tiempo ha ido ganando a su favor y para dilucidarse, en el medio de un relacionamiento maduro y responsable entre las partes, la evidencia de ciertos beneficios que se generan, no solo para ANTEL, no solo para el sindicato, sino para la población, como es la creación de trabajo digno y sustentable en distintos puntos del país, particularmente en lugares donde es muy difícil realizar emprendimientos de esa envergadura y esa calidad. Es en ese sentido que hay que ver todo este proceso y es en ese sentido que seguramente se van a abrir los espacios para que surjan las coincidencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero realizar dos pequeñas reflexiones que creo que han quedado en el tintero.

La vida no es entre lo bueno y lo malo, sino entre lo menos malo. Creo que ese es siempre el camino de las negociaciones.

En cuanto a las noticias, sabemos que las buenas nunca venden; siempre son las malas las que lo hacen.

Me gustaría hacer una consulta al señor Presidente de ANTEL. Quiero saber si dentro del plan estratégico que debe tener trazado la empresa se prevé la tercerización de servicios. Es decir, si habrá contratación de empresas para prestar servicios que esté brindando ANTEL o sus funcionarios, y me refiero a servicios que ya estén tercerizados o bien a nuevas tercerizaciones.

SEÑOR CARVALHO.- Agradezco la pregunta ya que me permite ser muy claro con respecto a un tema que tiene trascendencia.

Nuestros planes estratégicos no prevén la tercerización de ningún servicio que en este momento esté prestando ANTEL, excepto el del "call center". Lo que sí prevén nuestros planes estratégicos es que la contratación del personal que sea necesario para las operaciones de ANTEL en lo que tiene que ver con sus áreas comerciales y aquellas en las que estamos en competencia, se van a producir a través del procedimiento legal del llamado contrato de trabajo a término. Esto se debe a que consideramos que de esa manera se responde mejor a una situación compleja, de una empresa que está en una competencia muy dura con multinacionales en las áreas de mayor desarrollo y dinámica del negocio, como es la telefonía celular, donde competimos con dos empresas cada una de las cuales es ciento cincuenta veces más grande que ANTEL. Esto no solo crea esa situación de competencia por la cuota de mercado de cada uno que vivimos a diario, sino que genera la imposibilidad natural de aumentar tarifas en telefonía celular. Hemos seguido la política de congelar y rebajar las tarifas de telefonía fija, gracias a ganancias de eficiencia de la empresa y a cierta renuncia fiscal que ha hecho este Gobierno, lo que de alguna manera ha permitido mejorar las condiciones competitivas de la telefonía fija respecto de la telefonía celular. Hemos eliminado la larga distancia y hemos bajado la cuota de conexión. Pero, de todas maneras, existe un proceso en que los consumidores tienen la tentación, la propuesta, de abandonar su teléfono fijo, aquel servicio que es exclusivo de ANTEL, para pasar a contratar un servicio de telefonía celular donde ANTEL compite con esas dos multinacionales a las que me referí. Esto crea una restricción muy importante para la empresa desde el punto de vista presupuestal.

Tenemos que ser extremadamente cuidadosos en los compromisos que asumimos y que pueden representar obligaciones para la empresa en un futuro que es complejo me gustaría definirlo en esos términos, que va a exigir mucho trabajo, mucha imaginación, mucho esfuerzo. Y en base a ese futuro complejo creo que sería equivocado de nuestra parte seguir aumentando el número de funcionarios públicos, es decir, de aquellas personas que, por incorporarse al presupuesto de la empresa, pasan a gozar de la protección legal y constitucional en cuanto a su régimen de estabilidad en el empleo, y no porque estemos interesados en privatizar nada, sino porque la realidad nos obliga. Nosotros estamos compitiendo muy duramente, y creemos que lo mejor para la empresa en una situación de este orden, es incorporar nuevos trabajadores en el régimen de mayor flexibilidad que el clásico de funcionarios públicos.

Por supuesto que hemos dado cumplimiento a las normas de la Ley Nº 17.930; hemos naturalizado y contratado en régimen de función pública a cientos de trabajadores que eran becarios y pasantes. Pero con respecto al futuro preferimos encaminar nuestras contrataciones por la vía del contrato de trabajo a término. Lo estamos haciendo exitosamente; hemos eliminado por completo la contratación de empresas suministradoras de mano de obra. Estamos contratando a ese personal, reconociéndole antigüedad y mérito, a través de llamados públicos. La mayoría de este personal ingresa, no todos, por cierto, porque el llamado es público y hay un cierto porcentaje en donde se opera la sustitución, lo cual es legal y correcto desde el punto de vista de la empresa. En general, antes se contrataba horas de atención comercial u otras ahora contratamos personas, en régimen de contrato de trabajo, con todas las garantías que la ley les otorga. Creemos que estamos haciendo un proceso exitoso, y la mayoría de esta gente pasan a ser funcionarios de ANTEL, con un régimen que no es el de funcionario presupuestado. Somos muy conscientes de eso. Creemos que la empresa ya tiene suficientes funcionarios presupuestados son alrededor de cuatro mil seiscientos, y que las necesidades futuras deben proveerse por otra vía.

SEÑOR RAMOS.- Quiero reforzar las apreciaciones del señor Presidente de la empresa.

Es cierto, nos podemos mover en subóptimos paretianos, es decir, no siempre son las soluciones ideales, tanto cuando se trata de una negociación con un sindicato como a nivel político o en el Parlamento. Alguien puede venir con una propuesta y después lo que sale de la discusión parlamentaria no es la idea original, sino una modificada. Lo importante es que esa modificación no vaya en contra de la doctrina que se está queriendo imponer. La doctrina que está queriendo imponer el Gobierno sé que es compartida por la oposición es en el sentido de que a funciones permanentes, vínculos laborales permanentes, y a funciones no permanentes, vínculos laborales no permanentes. Esto en la medida en que no tengamos una figura como la que impulsamos en algún momento, que es la del empleado público que se nos ocurrió llamarla de esa manera, pero puede ser de otra, y creo que es una discusión que el sistema político se debe muy fuertemente en el sentido de si puede haber algún tipo de vínculo dentro del derecho laboral que no sea permanente para determinado tipo de funciones; por ahora, no hemos logrado el nivel de madurez en la discusión política como para plantearlo conjuntamente.

La del contrato a término es una figura que, dentro del derecho privado, se está usando en el sector público, con las garantías de concursos meritocráticos. Ese es, quizás, el subóptimo paretiano al que hacía referencia que hemos encontrado como propuesta y que debe ser medido también como decía el doctor Perera, perteneciente al Directorio de la empresa en una perspectiva más amplia de avances y compromisos, que creo que van en un buen sentido.

SEÑORA PASSADA.- Algunas de las cosas que se plantearon tanto por parte de representantes de la OPP como por el propio Presidente de ANTEL fueron también promovidas por los trabajadores cuando estuvieron presentes en la Comisión.

Voy a hacer referencia a la versión taquigráfica del 4 de junio de 2008, donde el propio representante de SUTEL, el señor Larrosa, manfiesta textualmente: "Y los trabajadores no decimos que no. La propuesta que responsablemente hizo el sindicato, como fase de tránsito en el cumplimiento del acuerdo, es utilizar el contrato a término (...)". O sea que en el mecanismo de diálogo que se viene desarrollando con los trabajadores a través de esas reuniones que se hacen en la OPP o en la Administración, los trabajadores manejan también como una posible salida esa figura legal para la forma de la contratación.

Nos parece que en el plazo que más o menos nos hemos marcado desde que vinieron los trabajadores y con la información que hoy nos volcaron aquí, es evidente que tarde o temprano se va a llegar a alguna propuesta, que están manejando fundamentalmente los trabajadores con la Mesa Coordinadora de Entes Públicos y que tiene que ver con el tratamiento del tema.

Si bien sabemos del tiempo acotado que tiene a veces la propia Administración por las tareas de Gobierno, para que conste en la versión taquigráfica y para que la propia Comisión le dé seguimiento al tema sería bueno que nos hicieran llegar esa propuesta sobre la cual están trabajando los propios trabajadores y el organismo, a fin de tenerla aquí para intercambiar esa información que precisamos, una vez que se logren los acuerdos, que en lo personal estoy convencida que va a ser el camino final en torno a este tema.

SEÑOR ITURRALDE.- Sé que el Directorio de ANTEL tiene otros compromisos, por lo que voy a ser muy breve.

Es importante lo que ha dicho el señor Ramos con relación a la discusión que se da en el sistema político. Creo que este es un tema que todos hemos ido madurando mucho y es muy positivo que lo discutamos, mirándolo sin prejuicios, porque hay cometidos esenciales del Estado sobre los cuales nadie va a discutir que los tiene que cumplir. Hay otros cometidos que podemos discutir de qué manera se cumplen, si es mejor o peor

Leía con atención el discurso del señor Vicepresidente, que asumió el otro día. Tenemos coincidencias y discrepancias; me parece que hay algunas cosas que podemos discutir sobre los roles de las empresas públicas. Si definimos que una empresa debe ser pública, naturalmente que hay tareas que son propias y deben ser cumplidas por los propios funcionarios de dichas empresas, pero también tenemos que mirar la mayor eficiencia que se brinde, siempre y cuando esto no parta de la base de decir "Yo me desentiendo y paso a las tercerizaciones porque de esa manera no estoy mirando que se paguen los mínimos", que es lo que pasó muchas veces. ¿Qué es lo que se permitía tercerizar esencialmente en los contratos de trabajo en general en

las décadas de los ochenta y los noventa? ¿Qué fue lo que pasó? Que muchas veces los costos eran demasiado rígidos y esas rigideces laborales, como no se acompañaban con la legislación se buscaba un camino paralelo y las empresas contrataban por fuera algunas cosas, incumpliendo determinados mínimos. ¿Era bueno eso? Yo creo que no, pero era la realidad la que nos llevaba a eso. Quizás lo que pasaba era que no dábamos la discusión acerca de la forma en que debíamos regular dichos contratos, atendiendo las nuevas realidades que se presentaban.

Eso que pasó en lo privado también pasa en lo público y yo creo que tenemos que discutirlo sin prejuicios y atendiendo a los cometidos esenciales del Estado y de cada una de las empresas, buscando la mayor eficiencia, el buen pago, el respeto de los derechos de los trabajadores, por sobre todas las cosas partiendo de la base de que quien está trabajando en un servicio tercerizado muchas veces también es un servidor público, aunque no tenga la condición de funcionario público. Si eso es así, hay que atenderlo debidamente, pero no olvidando que la patronal es la gente, que los sueldos salen del bolsillo de la gente y que, si bien son empresas que pertenecen a todo el mundo, todos de alguna manera tenemos el derecho de reclamar el cumplimiento de determinados cometidos, no burocratizados y prestados en forma eficiente porque los estamos financiando a través del pago de los impuestos, de los servicios, de las tasas, de lo que fuere.

Me parece bienvenida la propuesta. Creo que en el corto plazo tendremos que dar esta discusión antes que los fragores electorales nos lleven al calor del enfrentamiento y a que nos critiquemos recíprocamente cosas en las cuales quizás pueda haber acuerdo por un tema de oportunismo político, como suele suceder.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero dejar una constancia y hacer una pregunta final.

La constancia es que cuando llegué a esta Comisión el Presidente de ANTEL estaba expresando su voluntad de permanecer en Sala el tiempo que fuera necesario. Me consta que a las once de la mañana se firmaba un convenio, creo que con la Intendencia Municipal de Montevideo. Simplemente deseo reconocer esa circunstancia, agradecer al Presidente y decirle que no nos ha sorprendido con eso porque sabemos que es hombre de esta Casa, pero de cualquier manera creo que es bueno justipreciar esa actitud, que no es permanente, y por eso mismo es bueno justipreciarla cuando acontece.

Con relación a la eventualidad de que de los setecientos trabajadores que cumplen trabajos en ACCESA, doscientos pasaran a ANTEL en régimen de contrato a término, quisiera saber cómo se haría la selección. ¿Se haría dentro de ese universo o se haría un llamado público y abierto para todos los interesados? Quisiera saber si hay una definición al respecto.

SEÑOR CARVALHO.- Ese es un hecho que hemos trasladado y destacado en cada oportunidad en la que hemos tenido que conversar sobre este tema. Para proceder de otra manera que mediante el llamado público y abierto, sería necesaria una solución legal específica que contemplara un régimen distinto de un colectivo cerrado, dentro del cual se haría el llamado o no.

Con la legislación actual, que es la Ley Nº 17.556, a la que se remite la Ley de Presupuesto Nº 17.930, se pueden hacer llamados públicos y abiertos. Entonces, no tendríamos ninguna posibilidad, excepto la de reconocer como lo hemos hecho siempre la antigüedad y el mérito, lo cual establece un diferencial, que no garantiza por ser un llamado abierto que no se presenten otras personas con condiciones que les permitan superar ese diferencial y ocupar el cargo por tener mayor mérito y capacidad. De modo que cualquier solución que se aparte de la generalidad de la ley que hoy tenemos vigente y aplicamos necesitaría una convalidación legislativa, un procedimiento especial.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿El Sindicato aceptaría esa condición?

SEÑOR CARVALHO.- Suponemos que sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece la presencia del Directorio de ANTEL y de sus asesores, al igual que al Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

(Se retira de Sala el Directorio de ANTEL y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

(Ingresa a sala una delegación de la empresa Nortider SA.)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a la empresa Nortider S.A., representada por su asesor, el doctor Guzmán Acosta y Lara, por el señor Gino Settin y al señor Luis Marsicano, representando a Capensis Montevideo S.A.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Quiero agradecer a la Comisión que nos hayan permitido venir acá a hablar sobre las distintas cosas que están sucediendo en la industria pesquera que, sin lugar a dudas, están poniendo en riesgo su futuro.

Voy a hacer una presentación muy breve de las empresas que estamos representando en este acto y luego no referiremos directamente al punto por el cual hemos solicitado esta instancia, porque entendemos que es muy importante que el Parlamento esté enterado de este asunto.

La empresa Capensis Montevideo S.A. está representada acá por el señor Luis Marsicano y Nortider S.A. está representada por el señor Gino Settin.

Estas empresas tienen un capital ciento por ciento uruguayo y han quedado administradas por personas que hace más de treinta años que están en la industria de la pesca y cuya única actividad es esa: la pesca.

Capensis Montevideo S.A. está dedicada a la pesca de merluza con redes de arrastre y Nortider S.A. está dedicada a la pesca de especies pelágenas, la que comúnmente se denomina pesca de anzuelo, especialmente de atún y pez espada, que se exportan principalmente al mercado americano.

Actualmente, la pesca nacional está afectada por una profunda crisis, que hace peligrar su continuidad, como ya dije

Como sabrán, el alza de los precios de los combustibles está generando también una fuerte incidencia en los precios de la producción y en la competitividad de nuestros productos. Pero, independientemente de ello, más allá de los fletes aéreos que están haciendo peligrar los mercados extranjeros y las fuertes medidas sanitarias que imponen estos mercados, tenemos factores gremiales que están incidiendo fuertemente en esta actividad y que hacen peligrar el negocio.

Existe una Comisión internacional que prevé que se puede pescar la cantidad de pescado necesaria, especialmente, el pez espada. Ha habido una evolución y se pasó de las ochocientas cincuenta toneladas a un total de mil quinientas toneladas anuales, y estas circunstancias hoy se están poniendo en peligro, dado que tenemos muchos barcos que están parados, por una situación de conflicto que se está generando a nivel sindical.

En cuanto al mercado de las empresas que se están dedicando a este negocio, estamos hablando de un total de doce barcos, de los cuales tres de ellos son nacionales y dos de inversión extranjera, especialmente española, como sabrán, de la empresa PESCANOVA.

La empresa Nortider posee tres buques. Como demostramos con alguna de la documentación que nosotros les estuvimos alcanzando, hace más de un año que estos tres buques han estado prácticamente parados. ¿A qué se debieron estas circunstancias? Dado que se ha venido negociando un convenio con el sindicato entre el año 2006 y 2007, y a raíz de ese "parate" que se estableció, se lograron condiciones muy favorables para los trabajadores, entre ellas un 25% de aumento sobre el valor del precio de captura y 5% sobre otros ítemes que benefician a los trabajadores. Esto ocurrió en 2006 y 2007.

Como dijimos, Nortider S.A. es una empresa fiel cumplidora de la normativa laboral, respetuosa de todos los laudos del Consejo de Salarios, de las condiciones laborales, que no tiene ninguna sanción por parte del Ministerio por incumplimiento alguno y que está dando trabajo a más de cuarenta personas en forma directa y a otra cifra importante en forma indirecta. A su vez, informamos al Parlamento que esta empresa, en esa crisis que vivió entre los años 2006 y 2007, no redujo su plantilla de trabajadores, no envió gente al seguro de desempleo, ni tuvo juicios, sino todo lo contrario. Como ustedes podrán ver, en los convenios que hemos adjuntado, firmados con el SUNTMA oportunamente, se establecieron condiciones laborales muy importantes, no solamente en cuanto al precio sino también respetuosas de las normativas laborales como los

convenios internaciones Nos 87, 98 de libertad sindical y 154 de la OIT, donde se prevé a texto expreso la negociación colectiva. Hacemos esta aclaración para que sepan los señores legisladores que estamos ante una empresa que no niega la existencia de un sindicato ni cuestiona su representatividad sino todo lo contrario, pues en todos los convenios se han plasmado estos elementos. Inclusive se habla de un correcto cumplimiento de la Ley Nº 17.940 de fueros sindicales. Asimismo se establecieron mecanismos para la solución de posibles controversias que pudieran suceder. Pero a pesar de estas normativas que se previeron a efectos de lograr un entendimiento entre las empresas y evitar situaciones conflictivas, lamentablemente el SUNTMA no ha cumplido, porque prácticamente ha borrado con el codo lo que firmó con la mano. Estamos ante una situación en la que tanto la empresa Nortider S.A. como Capensis Montevideo se han visto directamente afectadas en convenios que han firmado porque no han sido cumplidos.

También ha habido una discriminación directa por parte del sindicato hacia estas empresas uruguayas Nortider S.A. y Capensis Montevideo, en las que aunque existen condiciones laborales y en donde los barcos son del mismo tonelaje y capacidad que en las otras empresas, sin embargo no han suscrito contratos como con el grupo español como lo hicieron las otras. Esta situación es una reseña de los antecedentes que hemos venido hablando, para que ustedes tengan conocimiento y para abordar una cuestión muy grave que ha ocurrido hace muy pocos días en cuanto a uno de los barcos de Nortider S.A. Me gustaría que hiciera uso de la palabra el representante de Capensis Montevideo para que explique las distintas instancias que han recorrido las empresas para poder firmar un convenio en condiciones similares a las que establecen estos grupos con el grupo español pero el SUNTMA no ha concurrido. Ha habido declaraciones unilaterales por parte del Ministerio en donde las empresas han concurrido pero el SUNTMA no y hace más de un año que se viene citando a instancias de la empresa para adherir a esos convenios y hasta la fecha no hemos tenido ninguna respuesta por parte del Sindicato.

SEÑOR MARSICANO.- Antes de referirme a lo que reseñaba el doctor Acosta y Lara, quisiera detenerme en algunos detalles respecto a los últimos veinticuatro meses de actividad de este barco, del buque pesquero "Coral".

En el transcurso del año 2006, con ciertos vaivenes de inactividad, el barco realizó un total de cuatro mareas en el año, ocasionándose para la empresa ciertos perjuicios económicos y financieros debido a que barco parado no gana. Hacia fines de abril de 2007, en vísperas a las asambleas ordinarias de los sindicatos que reúnen al sector pesquero, el buque pesquero "Coral" entró al Puerto de Montevideo para cumplir con la adhesión de la empresa frente a lo que es la conducta como tal ante los sindicatos. Hasta el día de hoy, ese fue el último viaje que hizo este buque pesquero.

Quisiera puntualizar que en el marco normativo y laboral que corresponde a esta actividad, existe un decreto de enero de 2006 que determina las condiciones salariales y el trabajo que rigen las relaciones laborales para los buques congeladores de la especie y forma de pesca que captura este barco. Paralelamente, el SUNTMA, sindicato de los trabajadores que reúne a los marineros de pesca, ha suscrito convenios colectivos con dos barcos de similares características al buque pesquero "Coral": el Río Solís y el Granpianfuri.

Por otro lado, nuestra empresa en diferentes ocasiones ha tratado de acordar con el SUNTMA sin poder llegar a un acuerdo la posibilidad de suscribir un convenio colectivo para lo cual se hicieron citaciones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las que el SUNTMA no ha concurrido ya sea faltando con aviso, sin aviso, pidiendo prórrogas telefónicamente, pero la cuestión es que sigue pasando el tiempo pero no podemos concretar el convenio colectivo. Pese a que hemos suscrito distintas actas en la DINATRA, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tenemos documentos que el doctor Acosta y Lara va a entregar que avalan los intentos no hemos podido llegar a un acuerdo por el que podamos sacar a navegar el barco.

Nuestra empresa ratifica que ha actuado respetando la organización sindical en forma continua ofreciéndose y poniéndose a disposición permanentemente para negociar colectivamente con los gremios, conforme a los principios de libertad sindical. Si bien los conflictos laborales son parte de un país en democracia, nuestra empresa está padeciendo las consecuencias por la no existencia de reglas de juego claramente preestablecidas para estos casos. Estamos sufriendo consecuencias económicas muy importantes. Por ejemplo, tenemos el permiso de pesca al día, y es mucho dinero que hay que pagar por el no uso del barco; tenemos que hacer el mantenimiento portuario del barco y pagar los gastos portuarios; tenemos una cubierta totalmente libre, en donde hay treinta puestos de trabajo vacíos, esperando alguien para trabajar, además del perjuicio al país que

ocasiona todo esto, como divisas que no entran, merma de recaudación de los organismos como el BPS o la DGI y pérdida de los cupos de pesca y exportación.

En consecuencia, la empresa no entiende por qué nos estamos perjudicando todas las partes frente a una situación a la que todavía no podemos interpretar por qué ni cómo se llegó.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Sé que los señores legisladores de esta querida Comisión son todos conocedores del Derecho.

Es la empresa la que ha citado al sindicato para adherirse "in totum" a los convenios que están vigentes con otras empresas, especialmente estas empresas extranjeras. No es que la empresa quiera cuestionar, sino por el contrario, ha querido adherirse en todas las condiciones establecidas, pero hasta ahora no hemos encontrado eco. Como verán en las comparecencias que hemos aportado, han comparecido solamente la empresa y los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, y se ha dejado constancia de la adhesión en ese sentido. Parte de los problemas que han ocurrido aunque no es el objeto de la citación ha sido en cuanto al precio de ciertos productos, respecto a los cuales el sindicato no estaría dispuesto a que se le realizara los descuentos legales ni del IRPF. Estos son temas que podríamos hablar en otra oportunidad, pero constituyen elementos que están impidiendo la firma de ese convenio. Lo que nosotros pedimos es tener las mismas condiciones que estas empresas.

El hecho más grave y connotado fue el que ocurrió la semana pasada, del cual queremos informar al Parlamento. Ante todos estos hechos que se vienen arrastrando hace tiempo, no nos quedó otra instancia que concurrir aquí. Uno de los barcos de la empresa Nortider se encontraba en alta mar, a más de cien millas de la costa, desde hacía unos cuantos días realizando tareas de pesca y sufrió una rotura. El señor Settin fue el que participó directamente por parte de la empresa en este desgraciado hecho con un dirigente sindical, en el que le impidieron y obstruyeron prestar tareas de salvataje a un barco que es propiedad de la empresa, especialmente, a las vidas humanas. Como sabrán, los patrones tienen la obligación de mantener las condiciones de trabajo y las vidas humanas de las personas que se desempeñan en los distintos puestos laborales. Incumplir algunas de esas normativas haría incurrir al empleador en omisión de asistencia u otros delitos importantes, aunque, evidentemente, la empresa hizo prevalecer la defensa de las vidas humanas.

SEÑOR SETTIN.- El fin de semana pasado, uno de los barcos que manejo, el Noni I, tuvo una rotura en su motor principal cuando se encontraba en alta mar que lo dejó imposibilitado de volver a puerto por sus propios medios. Cuando se me informa de este tema, hago lo que habría hecho cualquier director de empresa: buscar soluciones. Evalúo las alternativas de que dispongo, hablo con empresas remolcadoras, hablo con barcos que se encuentran en la zona, y me parece que la mejor opción es movilizar uno de mis buques que se encuentra en el puerto para traer a remolque al otro, a bordo del cual se encuentran nueve personas. Evalúo las opciones, trato de movilizar al "Cacique", se cita a la tripulación, que se empieza a poner en camino para ir a hacer la asistencia al otro barco, pero esta me informa que no puede salir porque el sindicato no se lo permite. La verdad que este hecho me sorprende. Llamo al sindicato, con el que habíamos estado teniendo algunas diferencias, principalmente por su lado pero no vienen al caso: acá había que asistir a un buque que se encontraba afuera, me atiende el señor José Franco y me dice que tienen problemas conmigo y que contrate un remolcador. Me veo muy sorprendido. Además, él no estaba informado de si había remolcadores disponibles; el tema era que yo no podía movilizar mi barco porque él no quería.

Es difícil tener el patrimonio de la empresa afuera y ser responsable de la gente. Cuando pasan estas cosas, la gente que está afuera pasa mal, pero uno, como responsable de la empresa, también. Es difícil mover un barco, es difícil trabajar; es un negocio que tiene mucho riesgo. No son muchas las personas a las que les gustan los negocios como la pesca; es muy arriesgado: hay que invertir mucho y no se sabe si se va a ganar, empatar o perder.

Continúo. Cuando me comentan que no van a hacer eso, me sigo moviendo y encuentro una solución, aunque no fue la mejor: un barco de otra empresa me hizo el trabajo, y eso se tuvo que pagar. Quizás era lo que quería el sindicato. En una conversación en un programa radial que sale al aire los domingos, el señor José Franco señaló como una de las razones por las que no permitió la salida del "Cacique" el hecho de que era más barato para la empresa. Como Director de esta empresa, debería tener derecho a decidir qué quiero hacer

con mis barcos. Si yo soy responsable, quiero ser yo quien decida qué va hacer con sus barcos. Y no creo que esté mal preservar los bienes de la empresa; si en el camino uno puede tomar la mejor opción para hacerlo, no veo por qué la empresa tiene que gastar más o por qué el sindicato va a estar más contento si la empresa gasta más para obtener el mismo fin.

Creo que el episodio es grave, si no, no estaría acá molestando a los señores legisladores. No somos muchos los empresarios de la pesca que vienen a golpear las puertas del Parlamento para denunciar un hecho de estos, pero a mí las puertas se me cerraron. Cuando se genera este episodio, llamo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, en lugar de mediar en este asunto, me dicen que no se puede hacer nada, que tratara de acercar las partes y dejar de lado las diferencias que yo tenía con el sindicato. Pero, en realidad, habiendo un barco afuera, parado a cien millas de la costa, creo que yo no debería haber tenido diferencias con el sindicato en ese momento.

Este sindicato toma acciones, medidas, en función de con quién estén negociando; para ellos no es lo mismo hablar con una empresa que con otras. Yo estoy parado, se genera un problema con mi empresa que no se da en otras en donde este asunto está bien claro y en la mía parece que no, pero para mí no existe.

Aunque hubiera problemas, estamos ante el siguiente hecho: había gente arriba del barco y el capital de la empresa que lo único que tiene son sus barcos.

SEÑORA PASSADA.- Estuve leyendo algunas cosas con anticipación. El señor Acosta y Lara nos había acercado un material.

Primero me voy a referir al planteo inicial. De corroborarse este planteo, nosotros tenemos muy clara la propuesta de la Comisión y del propio Gobierno en el sentido de que se instalen al máximo las instancias de negociación colectiva, del diálogo permanente entre trabajadores y empresarios. Creo que si hay algo que hemos impulsado desde todos los ámbitos, fundamentalmente desde la convicción, ha sido esa idea.

Entonces, preocupados por esta situación, en el día de ayer nosotros tratamos de obtener alguna información acerca de lo sucedido en cuanto a las ausencias por parte del sindicato, y charlamos con el Grupo 3, con los responsables de esa área quienes, precisamente, estaban planteando lo mismo que lo que aquí estábamos escuchando. Después conversaremos acerca de este asunto.

Sería bueno que en esta reunión se proponga la comparecencia del SUNTMA. Si el resto de los colegas están de acuerdo, me gustaría que también compareciera el PIT-CNT, aquellos representantes que fundamentalmente están en el manejo de la negociación colectiva. Me consta que la propia Central de Trabajadores desarrolló negociaciones en el tema fundamental que tiene que ver con estos aspectos.

Por otra parte, en cuanto al accidente del 23 de junio, consta que el jueves o el viernes este asunto fue recibido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No sé cómo es el procedimiento; lo desconozco. Más allá de la acción que se hace desde el punto de vista humanitario en este sentido, uno no tiene ningún tipo de dudas, me gustaría conocer cuáles son los mecanismos habituales cuando se produce un accidente de este tipo con una embarcación que estaba a cien millas de la costa. ¿Por qué se recurrió a la posibilidad de que el salvataje lo realizara un mismo barco de la empresa? ¿Por qué no un remolcador? Planteo estas preguntas ahora porque van a estar sobre la mesa en el momento en que asista la organización sindical, y me interesaría tener la opinión de ustedes en cuanto a por qué se optó por ese camino.

SEÑOR DELGADO.- Me siento representado por las preguntas formuladas por la señora Diputada Passada. De todas maneras, quisiera agregar algo más.

Días pasados también recibimos a una delegación de trabajadores no sindicalizados que hicieron referencia a la situación vinculada al sindicato de la pesca y de la Prefectura. Me parece que la otra vez se había planteado invitar al SUTMA.

Me parece buena la propuesta de la señora Diputada Passada que desde ya voy a acompañar en el sentido de incluir a representantes del PIT-CNT.

Si mal no recuerdo, también habíamos previsto citar en su momento a la Prefectura, porque había algunos comentarios vinculados a las autorizaciones de la entrada al puerto de los trabajadores no sindicalizados; en definitiva, esto depende de la Prefectura como policía portuaria.

Voy a ser redundante en lo que voy a manifestar. Con respecto al primer aspecto, es un tema de negociación en el que una de las partes no se ha venido presentando, según se dice en el informe. Me parece que las consultas que se pueden hacer al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la contraparte van a arrojar luz. Quizás la Comisión podría colaborar en ese sentido a fin de encauzar este tema que me parece importante, aunque no lo vinculo necesariamente al segundo aspecto. Reitero lo que decía la señora Diputada Passada en el sentido de que, en la medida en que los procedimientos habituales de salvataje ante roturas parciales o totales, problemas mecánicos o de riesgo de vida de alguna embarcación que quede varada en alta mar, implican que la empresa debe disponer de la mejor forma de auxiliarla, la más rápida o la más segura, si hay un procedimiento o metodología establecida. En este caso, me gustaría saber si se informó debidamente que la empresa había optado o intentado auxiliar al barco por una vía propia o sea, por un barco de su misma empresa por las razones que sean, ante la imposibilidad por decisión sindical por decirlo así, y si manifiestamente se comunicó el hecho y el objetivo de enviar un buque de la empresa que estaba parado en el puerto para hacer el rescate. Es decir, quisiera saber si cuando les comunicaron que el barco no iba a salir a hacer el salvataje por otras vías (sic) sino a través de un remolcador según dice este informe, fueron informados de que había trabajadores a bordo de un barco que no tenía capacidad de movilización y que corría riesgo para moverse en alta mar, o si les dijeron que se iba a botar a mar un buque que estaba en el puerto sobre el que, aparentemente, pesaba una medida sindical.

SEÑOR SETTIN.- Hay diferentes tipos de pesca y de barcos de pesca. Los barcos que pescan a la pareja, la pesca de costa, la pesca de corvina, van juntos. Entonces, es habitual y natural que un barco se rompa o meta un cabo en la hélice; es natural que un barco quede sin gobierno. Los barcos que están a la pareja, su compañero es el que trae este barco a remolque. Hay procedimientos de remolque. ¿Cuáles son los procedimientos? Cuando tenemos barcos de diferentes características como los de la pesca de pez espada, que se hace más lejos, en otros lugares, etcétera, la empresa, su Director, toda la gente que está involucrada, quienes están arriba del barco, deben tomar las mejores opciones y acciones para dar una solución de cualquier manera, ya sea enviando un repuesto al barco o acercándolo a un lugar seguro. Es decir, se toman las opciones que garanticen la seguridad del barco y su tripulación.

Hay dos empresas que tienen remolcadores en el puerto de Montevideo, pero hacen movimientos, sobre todo, dentro del puerto; me refiero a movimientos de barcos, cambios de muelle y demás. Cuando se preguntó a estas empresas si podían mandar un remolcador, ninguna de las dos estaba en condiciones de enviarlo a la zona donde estaba este barco. Están preparados para movimientos más chicos. Creo que para realizar movimientos más grandes necesitan más tiempo de preparación. No es que no los puedan hacer, me parece que necesitan más tiempo para arranchar el barco.

El sindicato estaba muy bien informado sobre lo que estaba pasando afuera. Cuando me atiende el señor José Franco y me dice: "contratá remolcador y demás", yo le pregunté: "¿qué le digo a la tripulación del barco?". Él me contestó que la tripulación ya estaba informada. Yo llamé al barco y expliqué al patrón; le dije que hablara con la gente para ver si yo tenía algún elemento de disuasión, desde la gente que estaba en el barco hacia el sindicato, pero las posibilidades de comunicación desde el barco hacia el sindicato no son muchas. El barco tiene un teléfono satelital, pero está codificado para acceder a determinados números, etcétera. Si la tripulación hubiese tenido oportunidad de hablar con el sindicato, tal vez la situación hubiese sido diferente. Pero el sindicato estaba en conocimiento de que había gente arriba del barco, que no estaba abandonado.

No sé si contesté todo lo que me preguntaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la contestación fue correcta. La pregunta era si es habitual el remolque de un barco roto en altamar y si el sindicato conocía la situación.

SEÑOR SETTIN.- Como en cualquier otro negocio, es habitual tomar todas las acciones que el sentido común indique.

De hecho, un barco pesquero puede realizar un remolque, lo único que debe hacer es solicitar autorización a Prefectura. No habiendo remolcadores disponibles, la Prefectura da autorización a los buques pesqueros para salir a hacer un remolque.

En el convenio colectivo que yo tengo firmado está estipulado la hora remolque que va a ganar cada marinero en caso de hacer un remolque. Esta situación no es un episodio aislado; por suerte no se da todos los días, pero a veces sucede y ya está considerado, hablado y escrito.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Agradezco a los Diputados por recibirnos.

Dentro de los puntos que planteamos, sería importante que la Comisión incidiera en la negociación. Sabemos que el Ministerio no puede obligar a que concurra el sindicato, pero sí puede obligar a una empresa a que concurra a una audiencia. Estamos frente a una situación en la que es uno de los elementos clave.

Ante estos hechos, la empresa me ha manifestado que son poquitos los barcos que se están dedicando a la pesca. Acá están en juego cuatro de los doce barcos que están en esa circunstancia y, evidentemente, corre riesgo la continuidad de estas empresas. No solo me refiero a las fuentes de trabajo. Además, el sindicato no está dispuesto a hacer las tareas mínimamente humanitarias. Sabemos que hay trabajadores que han sido presionados para que no realicen trabajos, así como también que hay gente a la que no se le permite ingresar al puerto a realizar tareas, y que la Comisión está al tanto del asunto.

La empresa peligra la posibilidad de continuar trabajando. Además, los representantes empresariales me han planteado que no les interesa continuar trabajando en estas condiciones.

Por eso los instamos sabemos que los buenos oficios estarán no solamente para continuar las negociaciones, sino para mejorar el relacionamiento con el SUNTMA, que está en una posición totalmente intransigente.

SEÑOR SETTIN.- Es difícil trabajar en estas situaciones.

Hay empresas de barcos atuneros, por ejemplo PECOA, que hace dos años que tiene sus tres barcos parados porque no ha negociado con el sindicato. Creo que no le interesa trabajar en estas condiciones. Yo he elegido trabajar en estas condiciones, pero es muy difícil. Si uno no tiene las normas claras no dan ganas de trabajar; yo no quiero continuar trabajando con estas normas. A mí me educaron para que siempre fuera responsable de lo que digo y hago. Y el problema más grave en esta situación es que hay personas que están tomando decisiones, pero no sé dónde está en ellos la responsabilidad de las medidas que toman. Me refiero a las decisiones que a veces toma este sindicato.

SEÑOR ITURRALDE.- Como me retiré un instante de Sala, no sé si les anunciaron que mañana vendrá el señor Ministro y es uno de los temas que estará planteado.

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo habíamos hecho, ahora queda anunciado.

Me gustaría saber si el resto de la Comisión está de acuerdo en enviar la versión taquigráfica a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Trabajo y Seguridad Social y de Industria, Energía y Minería, a la DINARA, a Prefectura, al SUNTMA, al PIT-CNT.

(Apoyados)

—— Mañana, luego de que hablemos con el señor Ministro veremos cuáles son los pasos a seguir.

Les agradecemos la visita.

(Se retiran de Sala los señores Guzmán Acosta y Lara, Gino Settin y Luis Marsicano)

(Ingresa a Sala una delegación de Asesores de Negociación Colectiva Agremiados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a una delegación de Asesores de Negociación Colectiva Agremiados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ANECA, integrada por las señoras Jimena Ruy López Schmidt, María Noel Llugain Bava, Natalia Valeria Denegri Molinari y por los señores Alejandro Javier Machado Padilla y Jorge Marcelo Terevinto Acosta.

SEÑORA RUY LÓPEZ.- Como saben, somos negociadores en los Consejos de Salarios y también en los conflictos colectivos en DINATRA.

Lo primero es ubicarlos un poco en el contexto. Actualmente los Consejos tienen veinte grupos de actividades, más los rurales, los públicos y las domésticas, que se van a sumar este año. Eso implica que en total haya más de doscientas mesas de negociación. Cabe destacar que desde la ronda de 1985 en adelante, había ciento veinte personas que hacían este trabajo, es decir, que actuaban como mediadores únicamente en los Consejos de Salarios; no tomaban audiencias de conflictos colectivos. Hoy por hoy somos treinta y cinco que hacemos los dos trabajos: de Consejos y de conflictos. Cabe destacar también que los treinta y cinco que estamos haciendo hoy ese trabajo entramos por concurso de oposición y mérito en el 2005, excepto algún compañero que ya estaba en el Ministerio antes que nosotros.

También cabe destacar que de 2005 a la fecha se ha incrementado considerablemente el número de reuniones. Se suponía que cuando nosotros ingresamos era solo para los Consejos de Salarios, pero después se nos sumaron las reuniones de los conflictos colectivos. Las reuniones de las dos áreas han aumentado considerablemente. Después les vamos a entregar un repartido, donde surgen gráficas con todas las cifras que reflejan ese aumento.

Asimismo, ha aumentado el porcentaje de acuerdo que se ha logrado en las reuniones, tanto de Consejos como de conflictos. Además de operar como mediadores en esos conflictos también realizamos diversas tareas, muchas de las cuales tienen cierta relación con esos trabajos. Por ejemplo, tareas administrativas, como llenar formularios, elaborar los convenios, las actas, los decretos, llevar toda la documentación personalmente a Economía, evacuar consultas, ya sea personalmente, telefónicamente o por escrito, informar expedientes, que eso también insume una parte importante de la jornada. A propósito, la jornada es de veinte horas semanales.

Además de los trabajos que tienen cierta relación con las tareas de los Consejos y de los conflictos, últimamente se nos han ido sumando otras tareas que no tienen en absoluto que ver con el trabajo nuestro, como por ejemplo, participar en la Comisión de la Ley Nº 18.033, que refiere a las indemnizaciones para presos políticos. También participamos muchos de nosotros en Sala de Abogados, es decir, en Jurídica, que es un trabajo propio de los abogados de Jurídica del Ministerio. Asimismo, resolvemos recursos administrativos, intervenimos en juicios diversos que se le entablan al Estado. En fin, se nos han ido sumando tareas que realmente exceden a las que teníamos cuando fuimos contratados.

Hablando de contexto, tenemos un problema fundamental, que implica las condiciones de trabajo. En el repartido que les vamos a entregar se adjunta un informe de la Inspección de Trabajo del propio Ministerio, que fue solicitado por nosotros, porque realmente las condiciones en las que estamos trabajando son lamentables. Ahí se detallan, por lo que les pediríamos que lo leyeran. La propia Inspección ha intimado al Ministerio para que en determinados plazos dé solución a un montón de problemas.

El principal problema que tenemos es la ventilación. Son todas habitaciones ciegas, "boxes", con paredes de yeso que están empapeladas con carteles que dicen "No apoyarse en estas paredes", tienen silicona y vidrios que están mal pegados eso lo advirtió la Inspección y no circula el aire; no hay una renovación del aire. Las reuniones duran muchas horas y se trabaja con un montón de personas, por lo que es imposible estar ahí. Inclusive hemos tenido casos de compañeras con tuberculosis. Hoy es tuberculosis y mañana nos preguntamos qué puede ser.

También hay una gran deficiencia a nivel eléctrico. Eso no lo habíamos advertido; lo advirtió la Inspección cuando se presentó. Para ser sinceros, hemos tenido mucha suerte de que no haya pasado una desgracia mayor. No podemos trabajar así. Les pedimos por favor que lean los informes de la Inspección.

Nosotros tenemos dos reclamos. En primer lugar, en lo que tiene que ver con las condiciones de trabajo y, en segundo término, en lo que tiene que ver con un aumento salarial.

Nosotros consideramos que el sueldo que hoy tenemos no es el apropiado, el justo, el que nos merecemos, por el tipo de tarea que realizamos. De por sí es una tarea sumamente estresante. No es una tarea de oficina, de escritorio; es una tarea de estar en la cancha. De por sí es un trabajo estresante, y sumado a las condiciones de trabajo, más aún.

El otro motivo es la importancia de la tarea que realizamos. Es una tarea sumamente relevante para todo el país. Tienen que tener presente que nosotros negociamos los salarios para toda la actividad privada y también para la pública. El otro motivo es que consideramos que realmente lo hacemos con sumo compromiso, que estamos capacitados para ese trabajo; somos todos profesionales que, repito, entramos por concurso. Ese es el motivo del reclamo.

Al día de hoy estamos reclamando cinco bases de prestaciones y contribuciones, que a la fecha equivalen a $ 5.500 líquidos.

Para terminar, quiero destacar que paradójicamente no hemos tenido una negociación real con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nosotros planteamos estas propuestas en marzo y creemos que lo hicimos con tiempo suficiente. No obstante, no ha habido negociación con el Ministerio. Sabemos que el Ministerio ha tenido reuniones con otros sindicatos de la Cartera pero no hemos tenido participación en ese ámbito.

SEÑORA DENEGRI.- Quiero destacar por qué nosotros estamos acá.

A fines de marzo hicimos nuestro planteo al señor Ministro. Los primeros días de abril presentamos una nota y fuimos atendidos por el Ministro, el Director General y nuestro Director Nacional de Trabajo. En esa reunión hicimos el planteo, como detallaba mi compañera, en cuanto a las condiciones de trabajo y a la compensación salarial. Luego de esa reunión fuimos recibidos por el Director General y en extendido hicimos nuestro planteo. Se dieron algunas respuestas en cuanto a las condiciones de trabajo. A la fecha, lo único que se está haciendo desde abril que planteamos toda la situación, son mejoras a nivel de la electricidad, pues, por dichos de los funcionarios que están trabajando en este momento, se está conectando a tierra. O sea que estábamos trabajando sin tener la conexión a tierra. En cuanto al resto de las condiciones que estábamos reclamando no se ha hecho nada. Se han traído equipos de aire acondicionado, de los cuales se han instalado solo dos, pero tampoco se pueden prender por las restricciones de energía. Tampoco se está atacando nuestro problema primordial que es el recambio del aire.

Nosotros trabajamos en salas donde puede haber quince o veinte personas. Las sesiones pueden durar una, dos, tres, cuatro horas o, inclusive, pueden llegar a extenderse siete u ocho horas. Esto ha ocurrido en determinados momentos álgidos de conflicto y con delegaciones que, como vienen del interior, no se les puede prorrogar la fecha. Entonces, nosotros entendemos que no tenemos una contestación a nuestro planteo.

En cuanto a condiciones de trabajo, lo único que se ha atendido es eso, debido a que del informe de la inspección surgió que si el tema no era resuelto en tres días hábiles, el local de trabajo iba ser clausurado. Esos tres días hábiles ya han pasado y recién ahora se está atendiendo el tema. Del resto no se ha dado nada. Se había fijado un plazo de treinta días, que está próximo a vencer y tampoco se han atendido las necesidades del servicio, que subsisten.

Tenemos que destacar también la fragilidad de las condiciones de infraestructura. Son paredes de yeso que arriba tienen vidrios que están pegados con siliconas y corremos el riesgo de que algún vidrio se pueda caer. Nosotros atendemos a mucha gente en ese local y el hecho de que alguien se apoye, por ejemplo, puede provocar la caída de uno de esos vidrios.

En cuanto a nuestra reivindicación, nosotros comenzamos pidiendo una compensación de ocho Bases de Contribuciones y Prestaciones. Luego de hacer el planteo de manera informal a nuestro Director, surge la redacción del artículo, que se le envía. El Director Nacional de Trabajo que es el único que interviene en esa negociación nos ofrece dos Bases de Prestaciones y Contribuciones; nosotros convocamos una asamblea, porque al día siguiente teníamos que dar una respuesta, y esta resolvió reducir las ocho Bases reclamadas a cinco. Cuando el señor Director Nacional de Trabajo mantiene la reunión con el señor Ministro, solamente traslada la redacción de nuestro artículo, sin hacer ninguna propuesta en cuanto a esas dos Bases de las que nos había hablado de manera informal. Todo esto lo hicimos con anterioridad a que se enviara el proyecto de Rendición de Cuentas al Ministerio de Economía y Finanzas, y antes de que este fuera enviado al

Parlamento. A su vez, nosotros volvimos a tener una reunión con el Director General con posterioridad al envío del proyecto al Parlamento.

Sentimos que a nivel del Ministerio tenemos totalmente cerradas las puertas a la negociación. La semana pasada tuvimos una reunión con el señor Subsecretario para tratar de abrir la mesa de negociación para ver si podía haber alguna propuesta intermedia. Nosotros dijimos que no estábamos cerrados a recibir una contrapropuesta y la única respuesta que conseguimos fue un no. O sea: es increíble que nosotros, que somos los negociadores, que planteamos propuestas, que negociamos para todos los trabajadores de este país, tengamos cerrada la negociación a nivel del Ministerio. Esto es de destacar. No puede ser que no se haya hecho una propuesta intermedia. Le dijimos que no importaba que la propuesta no fuera algo inmediato, que bien podía ser a mediano plazo, que no estábamos cerrados, que bien podía tratarse de una propuesta progresiva. Pero todo lo que se ha respondido es un no.

Antes del envío del proyecto de Rendición de Cuentas tuvimos una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas, donde se nos dijo que si el Ministerio enviaba el artículo incluido en el proyecto, no lo iban a objetar. Nosotros trasladamos esto a nuestro Director. Entonces, creemos que se dieron los medios. De nuestra parte, pusimos voluntad pero, por parte del Ministerio, tenemos totalmente cerrada la negociación. Por eso es que hoy estamos acá.

También quiero fundamentar el porqué de nuestra reclamación. Nosotros tenemos un régimen de trabajo de veinte horas semanales, que excedemos, principalmente, en la ronda de Consejo de Salarios. ¡Ni qué hablar que en esos momentos esas veinte horas de trabajo se exceden! A veces llegan a ser diez o doce horas de reuniones que se extienden hasta la madrugada. Ustedes deben saberlo, porque esto sale en la prensa. Esto ha sucedido en el caso de negociaciones con la construcción y con la salud, y nosotros no cobramos horas extra. Hoy nuestro sueldo es de $ 15.000 líquidos, y no tenemos ninguna compensación. Por eso estamos pidiendo esta compensación.

Además de las rondas de Consejos de Salarios, esta situación también se plantea en determinados casos de conflicto, donde nuestro horario de trabajo se amplía. Y nosotros solo podemos compensar las horas en la semana; no podemos hacerlo en el mes. Entonces, si un conflicto de esta índole surge un jueves o un viernes, es imposible compensar las horas extra trabajadas. Y aquellos grupos que tienen muchas tareas no las pueden compensar directamente, porque si en mi agenda tengo fijadas dos reuniones por día y por el motivo que fuere una reunión termina insumiéndome seis horas, durante la semana ya no puedo compensar las horas.

Cuando ingresamos en 2005, había cincuenta profesionales trabajando; hoy quedan solo treinta y cinco. Había funcionarios que estaban en Comisión y que han vuelto a sus organismos de origen y nosotros hemos ido asumiendo todas estas actividades, tal como decía mi compañera.

Nuestro primer contrato fue por Naciones Unidas. Consistía en un contrato como delegados de los Consejos de Salario; nada más. Cuando ingresamos al Ministerio por contrato de función pública se nos agregó también la negociación en los conflictos colectivos. Hoy estamos presupuestados y tenemos aún más tareas. Como dijo mi compañera, estamos en salas de abogados, atendiendo solicitudes de la Ley Nº 18.033, participando en Comisiones tripartitas de toda índole, directamente en conexión con los Consejos o no, más otras tareas, como la expedición sobre recursos administrativos, tal como se ha dado. Entonces, vemos que nuestra tarea se ha visto recargada y que nuestra tarea, que es de tanta complejidad y responsabilidad, no está siendo atendida por el Ministerio.

Además, se dan muchas inequidades, sobre lo cual estuvimos hablando en la reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas. Nosotros sabemos que uno de los propósitos de la reestructura del Estado es abordar todas estas situaciones, pero ¿qué hacemos mientras tanto? Entonces, dijimos que no estábamos cerrados a que se nos descontara con posterioridad, llegada la reestructura, porque es eso lo que estamos buscando: combatir la inequidad ya. Tenemos que reconocer que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es uno de los Ministerios con menor presupuesto, donde los profesionales tenemos un salario muy por debajo de los demás Incisos. Nosotros somos Escalafón A, grado 10 y nuestro salario es de $ 15.000. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que tenemos instalados dos temas bien concretos. Uno, es un reclamo salarial y, el otro, un reclamo por condiciones de trabajo.

Con respecto al reclamo salarial, que puede ser justo y es motivo por el que están en conflicto, creo este sería el momento indicado de pedir una audiencia a la Comisión de Presupuesto integrada con lo de Hacienda, que en este momento está tratando el proyecto de Rendición de Cuentas. Creo que este es el momento exacto de hacer el planteo.

(Interrupciones)

—— Los invitados me dicen que ya estuvieron presentes en dicha Comisión por lo que, entonces, pasaríamos al otro tema, que sí es mucho más inherente a lo que es la competencia de la Comisión de Legislación del Trabajo.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- En el día de mañana vamos a tener presente en la Comisión al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por otros temas. No estoy seguro de que en la solicitud de concurrencia del señor Ministro hayamos incluido este tema, pero luego de intentar comunicarme durante dos días, hablé con él por teléfono y también le envié un fax planteándole que quería conocer en qué estaba el tema de los controles de la inspección de trabajo, porque había pasado casi un mes desde que se había realizado la inspección y más allá de que como siempre con muy buena voluntad la gente de la inspección me atendió cuando solicité la información me parecía que correspondía una respuesta oficial de si los plazos se venían cumpliendo o no y de cuándo se iban a volver a practicar los controles del caso. Al día siguiente, el señor Ministro me contestó que estaban realizándose los controles, que empezaban las obras por todo el tema de la electricidad que han corroborado nuestros invitados y que, frente a otros temas, como el salarial, no tenían solución. De todos modos, me parece que lo razonable sería incluir este tema en el orden del día de la sesión de mañana para hablarlo con el señor Ministro sin perjuicio de que, evidentemente, lo que dice el señor Presidente en cuanto al tema salarial quizás corresponda que lo dialoguen con nuestros colegas de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Quisiera hacer una pregunta concreta. Decían que había una diferencia importante con lo que percibían trabajadores de otros Incisos. Me gustaría saber cuánto cobra alguien que se encuentra en el Escalafón A, grado 10 de otros Incisos; perdón, no de otros Incisos, de otras unidades ejecutoras.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En primer lugar, cuando la semana pasada concurrió a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda el doctor Bruni yo estuve presente y se lo consultó al respecto y en ese sentido él fue muy cauto. Supongo que en este caso la cautela es sinónimo de que por lo menos hasta ese momento había habido pocos avances o casi ninguno con relación al tema que estaba planteado.

En segundo término, quisiera formular dos interrogantes. La primera, tiene relación con la reivindicación de carácter salarial, porque lo relativo a las condiciones de trabajo creo que ha quedado claro, inclusive, por el aporte que formulaba el señor Diputado Iturralde Viñas. En cuanto a la reivindicación salarial más allá de la justicia del reclamo, de lo que no dudamos, por todo lo que aquí se dijo y desde el punto de vista de las expectativas, quisiera saber ustedes en algún momento, a lo largo de la relación laboral que han mantenido con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tuvieron alguna instancia anterior, es decir, qué antecedentes existen de un planteo de esta naturaleza, eventualmente si ha habido una expectativa generada por la Administración, una promesa, una propuesta, más o menos documentada, lo que es independiente. Quisiera saberlo porque en definitiva eso también describe la fortaleza de las partes cuando estos temas se plantean, reitero, partiendo de la base de que el reclamo es absolutamente justo; no tengo razones para dudar.

Además, quisiera saber lo que sin ninguna duda a todos nos preocupa mucho en función de la actividad tan sensible que ustedes realizan para el mercado de trabajo y para las relaciones laborales en qué situación estamos desde el punto de vista de la conflictividad. Es decir, ustedes están en conflicto; entonces, quisiera saber en qué medida eso va a impactar en la ronda de negociaciones de los consejos de salarios que se inicia en estas horas y si en algún momento creo haberlo escuchado, con o sin fundamento; no quiero atribuirle al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cosas que quizás nunca planteó se sugirió que eventualmente el Ministerio podría recurrir a una especie de situación o de fórmula de reemplazantes; es decir, si ante la eventualidad de que ustedes estuvieran en conflicto, pues otros entonces se encargarían de la negociación, lo

que sin ninguna duda terminaría de complicar las cosas en todos los sentidos, en relación con el conflicto mismo y con el tema que objetivamente nos debe preocupar que es la ronda salarial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás entendí mal, pero el tipo de contratación es presupuestal. ¿Es así?

Además, hablaron de unos boxes en los que había vidrios aparentemente pegados con silicona. Quisiera saber si esa reforma fue aprobada por algún arquitecto del Ministerio.

SEÑORA LLUGAIN.- Antes que nada, quería decirles que les vamos a entregar unos informes que preparamos sobre todas las tareas que realizamos, nuestra forma de ingreso, etcétera. Se adjuntan fotocopia de un recibo de cobro y fotocopia del informe que realizaron los inspectores, donde constatan todo lo que estamos diciendo y están establecidos los plazos que se daba al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para regularizar. Les vamos a dejar ocho copias.

Más que nada, nos gustaría que vieran el informe de la Inspección, que tiene que ver con todo lo que se nos estaba consultando sobre el local. Está ubicado en 25 de Mayo y Ciudadela, es conocido como ex Subsistencias, y nosotros estamos en el primer piso. Este local fue preparado por el Ministerio para estos fines en el año 2006; o sea que fue construido específicamente para esto. Tiene ocho salas de reunión que son boxes, que no tienen luz natural ni ventilación. Están divididos con las paredes de yeso que les decíamos, con vidrios en la parte superior, simplemente pegados con silicona, y tienen mucha fragilidad.

Nosotros estamos preocupados por el tema de la falta de luz natural y de ventilación porque ya hemos sufrido consecuencias del hacinamiento que se vive en este local. Como mi compañera decía, se han registrado casos de neumonía, de congestión. Con un promedio de treinta y cinco años de edad, hemos tenido problemas graves de salud debido al lugar en que desempeñamos tareas, que es, como decía, de hacinamiento total. Este año tuvimos un caso de tuberculosis.

La semana pasada se cerró el local. La Dirección nos dijo el día anterior que no concurriéramos a trabajar el miércoles. El jueves y el viernes de la semana pasada desempeñamos tareas en el Ministerio, no en el local de 25 de Mayo, y el lunes o sea, ayer nos presentamos a trabajar allí. Las obras que se hicieron fue colocar tierra en la parte eléctrica y trabajos menores como colocar puertas en salones, una rejilla en un baño de caballeros, un vidrio, y un tubolux en lugar de una lamparita que estaba colgando. O sea, que en los tres días de la semana pasada que no trabajamos y ayer se han hecho trabajos que, si bien son importantes, no solucionan el tema de fondo, que para nosotros es la ventilación y la renovación del aire.

Seguimos con esos ocho lugares de trabajo totalmente cerrados, ciegos, sin luz natural ni ventilación. Eso nos preocupa muchísimo; inclusive, cuando se dio el caso de tuberculosis vinieron funcionarios de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosis y Enfermedades Prevalentes, y el Director nos dijo que estos locales cerrados eran propicios para el desarrollo de esta enfermedad, porque recibían a muchísima gente durante muchísimas horas.

Al día de hoy, hay obreros en el local. Nosotros estamos trabajando y tenemos que pasar por debajo de escaleras o debemos tener cuidado cuando están haciendo estos arreglos de electricidad. Seguimos viendo que se hacen arreglos en la instalación eléctrica, no los que estamos necesitando, que tienen que ver con la ventilación. La idea era poner aire acondicionado; los equipos están en el pasillo y la propia Inspección dice que no queda claro que se produzca una renovación del aire, con lo cual estaríamos climatizando el mismo aire viciado que está en esos ocho locales cerrados. Esta es la situación actual: se han ido haciendo arreglos, pero para nosotros son totalmente insuficientes.

En cuanto al conflicto, las medidas consisten en tomar una audiencia por día y por Grupo. Tenemos idea de que en estas horas las autoridades nos citaron para una reunión por el tema pautas salariales, como para dar inicio a la ronda de Consejos de Salario, pero nosotros entendemos que las condiciones no están dadas para el inicio de una ronda de negociación, principalmente, por el tema locativo y por el reclamo salarial que estamos haciendo. Nosotros ganamos $ 15.000 líquidos en el informe tienen copia del recibo y estamos pidiendo cinco bases de prestaciones más, que al día de hoy ascienden a $ 5.500. Estamos dispuestos a negociar esta cifra que, inicialmente, era superior; no estamos cerrados a la negociación y, como dijo mi compañera, iniciamos las conversaciones en el mes de marzo y no ahora, que empieza la ronda.

Desde el año pasado, estamos hablando con las autoridades sobre las condiciones de trabajo y entendemos ilógico que en el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social haya funcionarios trabajando de esta manera.

Con respecto a la consulta formulada sobre el señor Bruni, que estuvo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, su posición es tal cual la manifestó allí: él es muy pesimista respecto al reclamo salarial.

En cuanto a las condiciones de trabajo, lo que estamos reclamando es un cambio de local porque entendemos que es absolutamente imposible que el que tenemos se pueda acondicionar como para que tenga ventilación y luz natural. El señor Bruni dijo que estaba de acuerdo con eso, que nos entendía, que conocía el local y que iba a hacer todas las gestiones para que esa situación se solucionara. Al día de hoy, como les dije, ha habido muy pocos avances.

SEÑOR MACHADO.- Quiero remarcar un tema que los compañeros ya tocaron, pero que quizás pasó un poco desapercibido. Nosotros somos un sindicato, sindicato nuevo, sí, pero sindicato al fin. El Ministerio hoy negocia con tres sindicatos: AFMIT, que es el mayor de todos; AITU, que es el de los Inspectores, y el sindicato de los trabajadores del INDA. En cambio, con nosotros, se niega a negociar. El propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no recibe a un sindicato formado en su seno.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ustedes están afiliados al PIT-CNT?

SEÑOR MACHADO.- Estamos teniendo reuniones con COFE para afiliarnos. Hemos hecho todas las gestiones, pero somos un sindicato nuevo y el Ministerio se niega siquiera a recibirnos y a negociar con nosotros. La semana pasada, recibió a tres sindicatos del Ministerio y a nosotros no.

Además, existe un principio de autonomía sindical de acuerdo con el cual uno se puede dar la forma que quiera, que imagino que las autoridades del Ministerio no desconocen. Podríamos estar afiliados al PIT-CNT, a COFE, o no estarlo; ese no es un problema. Nosotros queremos estar afiliados a COFE y al PIT-CNT, y estamos haciendo las gestiones correspondientes, pero el Ministerio igual se niega a recibirnos. Creo que ese es un punto importante, porque estamos hablando del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cuando vienen trabajadores y me dicen: "Trabajamos en tal empresa y queremos organizarnos. ¿Qué tenemos que hacer?", yo les digo que hay un principio de autonomía sindical, que pueden darse la forma que quieran y que no tiene que haber un estatuto determinado. Yo respondo eso a los trabajadores, pero el Ministerio no lo aplica con nosotros, lo que me parece muy importante de destacar.

SEÑORA DENEGRI.- Nosotros estamos presupuestados por el artículo 316 de la Ley Nº 17.930.

En cuanto a los antecedentes de la negociación, sucedió lo siguiente. Cuando ingresamos por el contrato de Naciones Unidas como delegados para los Consejos de Salarios, teníamos un ingreso de $ 11.000. Eso fue en el año 2005, cuando ingresamos treinta profesionales por concurso de oposición y mérito. Ese contrato tenía fecha de vencimiento al 31 de diciembre y se prorrogó hasta fines de febrero. Luego, el Ministerio continuó necesitando de nuestros servicios y pasamos a un contrato de función pública. En ese momento se dio la primera instancia de negociación, porque se había hecho mal un cálculo y nuestro salario se reducía casi a la mitad, llegando a aproximadamente los $ 6.000. Se realizaron reuniones, tanto en el Ministerio de Economía y Finanzas, como en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina del Servicio Civil, y se logró que se aprobara una trasposición de rubros a nivel del Ministerio, con la cual se consiguió mantener nuestro salario anterior. Esa es la única instancia que tenemos como antecedente de negociación.

Nosotros tuvimos conocimiento de la versión taquigráfica de las palabras del señor Bruni cuando compareció en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Dijo que había que analizar la situación y buscar una solución. A raíz de eso, solicitamos la entrevista con él y le hicimos el planteo: "Busquemos la solución en forma conjunta; nosotros no estamos cerrados". Sin embargo, en esa reunión obtuvimos un "no" por respuesta; "No es posible"; "No es posible".

En cuanto a la pregunta formulada por el señor Diputado Iturralde Viñas no sé si se refiere a las distintas Unidades Ejecutoras dentro del Ministerio porque también dijo "Incisos".

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Ustedes hablaron de la desigualdad, y yo pregunté si era con relación a los otros Incisos o a otras Unidades Ejecutoras.

SEÑORA DENEGRI.- Nosotros vemos que las mayores disparidades se dan con relación a los demás Ministerios, ya que quizás un Grado 4 está percibiendo nuestro sueldo o aún más. Dentro de nuestro Ministerio, las diferencias se dan a raíz de nuestra actividad. Todos los demás profesionales cumplen tres o cuatro horas diarias, y si bien nosotros tenemos un régimen de veinte horas semanales, en muchas ocasiones las excedemos y por ello no recibimos ninguna compensación porque, como dijimos, no nos pagan horas extra. Además, sin desmerecer ninguna otra actividad, hay que tener en cuenta la responsabilidad que tenemos, porque nosotros atendemos a un colectivo. Cuando hay una empresa que está por cerrar, que está despidiendo trabajadores, no afecta a uno o dos, sino a una masa; entonces, nosotros sentimos que esa responsabilidad que estamos asumiendo y que ese compromiso con la tarea no se está reconociendo en los hechos. Si bien a nivel de la empresa se escuchan los elogios, tanto del Ministro como del Presidente, sentimos que no se ven reflejados en los hechos.

En cuanto a los reemplazos, que era el otro tema que quedaba pendiente, no nos negamos al ingreso de nuevos funcionarios, pero no para un período en particular. La negociación colectiva necesita mayor cantidad de funcionarios. Mi compañera lo dijo: en 1985, cuando se negociaba en Consejos de Salarios, había ciento veinte funcionarios destinados a esa tarea; en 2005 fuimos cincuenta y en 2008 somos treinta y cinco, y tenemos más de doscientas mesas de negociación.

En cuanto a nuestra tarea habitual, de 2005 a 2007, se triplicó el número de conflictos y se duplicó el número de reuniones, y somos menos. Reitero que en 2005 éramos cincuenta y en 2007 y 2008 somos treinta y cinco. Nosotros consideramos que la oportunidad en que estos funcionarios vienen desde otras entidades no es la mejor debido a nuestra situación de conflicto

Lo que vemos es que el Ministerio nos está obviando; escuchamos las declaraciones del señor Ministro esta semana en cuanto al inicio de la ronda de Consejos de Salarios en el día de hoy. Nosotros recién hoy vamos a recibir las pautas y parece que se está haciendo oídos sordos a la situación de conflicto que hay. Hoy, atendiendo una sola reunión de negociación colectiva por Grupo, tenemos la agenda prácticamente ocupada todo el mes de julio; entonces, ¿cuándo vamos a convocar a los Consejos? Podemos hacerlo hoy pero, ¿cuándo los vamos a atender?

Entonces, parece que uno de los principales planes del Gobierno está siendo desatendido, porque nosotros no estamos recibiendo respuesta y no se nos está prestando atención en forma. Es claro que solicitamos esa reunión con el señor Bruni y que en ningún momento se nos dio lugar para la negociación. Entendemos que nos digan que atienden el tema de las condiciones de trabajo; por otra parte, nos dicen: "El tema de la compensación salarial o de la reclamación salarial, queda para la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda". Nosotros nos presentamos a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, tuvimos conocimiento de que el Ministerio fue, pero cuando intentamos un acercamiento, no se dio. Como dicen mis compañeros, se está convocando a negociar a los otros sindicatos del Ministerio y a nosotros no. Entonces, creo que tenemos un serio problema de relacionamiento.

Nosotros hemos dicho que no estamos cerrados; sin embargo, el Ministerio permanentemente nos está cerrando las puertas. Creo que hay un serio problema porque el Ministerio nos cierra la negociación a nosotros, que somos los encargados de negociar, que presionamos a las empresas tenemos que ser sinceros cuando se cierran o, incluso, durante los Consejos, porque la Ley de Consejos de Salarios tiene determinado fin y nosotros tratamos de abrirlo para tratar otros temas y otras necesidades de los trabajadores.

SEÑOR BENTANCOR.- Solicito que la versión taquigráfica de esta reunión sea enviada lo antes posible, para que el señor Ministro disponga de estos elementos y pueda dar una respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

SEÑORA LLUGAIN.- Las autoridades están diciendo que se están haciendo arreglos y obras; es lo que van a decir. Es verdad, pero no son los arreglos estructurales que estamos solicitando. Se están haciendo cosas básicas que tendrían que haber sido echas desde un principio, desde el año 2006 como

poner tierra a todo el sistema eléctrico del edificio. Lo que nosotros necesitamos es que haya ventilación, renovación de aire y luz natural en los salones donde estamos reunidos, a veces, ocho o diez horas. Yo quiero hacer hincapié en que para nosotros es importante la estructura edilicia de ese local, más allá de la insuficiencia de los salones, que también existe, porque son ocho salones para todas las reuniones que llevamos a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado claro.

Agradecemos la presencia de la delegación de Asesores de Negociación Colectiva Agremiados, ANECA.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)